



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0775

Ate, 17 OCT. 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0772-2023; el Informe de Cumplimiento N° 120-2023-MDA/GAF-SGRH, sobre evaluación de requisitos mínimos para el puesto de SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el *Manual de Clasificador de Cargos*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019; el Proveído N° 4643-2023-MDA/A del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0545, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó el *Manual de Clasificador de Cargos* que prevé las funciones, responsabilidades y perfil para el puesto de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, el Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 4 de agosto de 2021, establece que en la administración pública procede el encargo de funciones, el mismo que no requiere cumplir con los requisitos mínimos del puesto, cuyas funciones se encargan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0256-2023, se resuelve, designar a partir del 24 de marzo de 2023, al ingeniero CIRILO HUAMÁN OROSCO, en el puesto de confianza de Gerente de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0772, de fecha 16 de octubre de 2023, se resuelve: Dar por concluida la designación del ingeniero civil ingeniero civil PAULO JESÚS VERASTEGUI LUCERO, en el puesto de confianza de SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Ate, con efectividad al 16 de octubre de 2023, por lo que se hace necesario disponer las acciones de personal que garanticen la continuidad de las operaciones del Corporativo Municipal;

Que, en tal sentido, mediante Proveído N° 4643-2023-MDA/A, el Despacho de Alcaldía indica que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones de Subgerente de la Subgerencia de Inversión Pública al ingeniero CIRILO HUAMÁN OROSCO, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, con retención de su cargo, en tanto se designe al titular;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR, a partir de la fecha, al ingeniero **CIRILO HUAMÁN OROSCO**, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, en las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Ate**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo, en tanto se designe al titular en el referido cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

-----  
Abog. JHONNY JAVIER CANO  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
IV  
-----  
ABG. FRANCO VIDAL MORALES  
ALCALDE